



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 22 DE 2020**

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula académica a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil, correspondiente al periodo 2020-01”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que el estudiante DAVID JAVIER PRIETO LARA del programa Ingeniería Civil, solicitó cancelación de matrícula académica del periodo 2020-01, por motivo personal y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial a causa de la pandemia mundial COVID 19.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 5 de junio de 2020, después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de la matrícula académica correspondiente al periodo de 2020-01 al estudiante del programa Ingeniería Civil **DAVID JAVIER PRIETO LARA**, con documento de identidad No. 1.002.495.706.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 23 días del mes de junio de 2020

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.